No. 20200042580291021 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15.6

Bogotá D.C. 05 AGO 2020

ASUNTO : Traslado de Observaciones Evaluación Preliminar – Proceso de Contratación Directa Interadministrativa No. 002 ARC-JOLA-2020

AL : Señor (es)
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

El Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada de Colombia, debidamente nombrado mediante Decreto 1688 de 18 de octubre de 2017 y Posesionado con Acta No. 013 de fecha 18 de octubre de 2018, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada por los Títulos II "artículo 6. "*SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL*", numeral 6.1 de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así como de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras*", en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia.

Se permite informar al señor oferente participante en la Solicitud de Oferta No. 002 ARC.JOLA-2020, cuyo objeto es contratar "*LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS , TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA NACIONAL, DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007", LO ANTERIOR ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F Y G"*, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792.00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que las evaluaciones Jurídica, Técnica, y Económica se encuentran publicadas y a su disposición en la plataforma https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE.



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" Piso 7
Conmutador 3 692000 Ext. 10618 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

Por lo anterior se da inició al traslado de observaciones de conformidad al numeral 1.5 de la solicitud de oferta, por el término de UN (01) DÍA HÁBIL contados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación.

Atentamente,

Vicealmirante CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe Operaciones Logísticas Armada de Colombia

Revisó: Capitán de Fragata Cristian E. Espitia Riaño
Jefe de la Oficina de Gestión y Apoyo a la Contratación

Revisó: Teniente de Navío Janeth Velandia
Asesora Jurídica de la Oficina de Gestión y Apoyo a la Contratación

Elaboró: TS17 Yamile Hernández



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" Piso 7
Conmutador 3 692000 Ext. 10618 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – Yamile.hernandez @armada.mil.co